

QUILLOTA, 09 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **6331** VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 463 de Octubre 8 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, Decreto Alcaldicio, pago de un viático simple y un viático con pernoctada a Don **LUIS CATALDO OLIVARES**, Cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario de Planta, escalafón Jefatura, grado 9°E.M. para asistir al curso "**LEY DE RENTAS MUNICIPALES**" organizado por la Contraloría General de la República, los días 9 y 10 de octubre de 2014, en el Hotel Windsor, ubicado en Victoria Subercaseaux N°65, Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde, estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 004 de 07/10/2014, recepcionado en esta unida el 8/10/2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de Recursos Humanos solicitando gestionar la capacitación antes mencionada;
5. Nómina de Preseleccionados Taller Ley de Rentas Municipales;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a don **LUIS CATALDO OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta, Grado 9° E.M., escalafón Jefatura de Rentas y Patentes, asistir al Curso: "**Ley de Rentas Municipales**", los días 9 y 10 de Octubre de 2014 organizado por **Contraloría General de la República**, a efectuarse en Hotel Windsor, de Santiago.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada **un viático simple y un viático con pernoctada**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Rentas 7. Archivo de RR.HH.
LMG/PEA/FGC/CMT/dvg.-